REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-31.58.34-01-0754-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR "B" DE PLANTAS FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES (SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO), CLASIFICACIÓN: 31.58.34

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **SUPERVISOR "B" DE PLANTAS FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES (SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO)**	
CATEGORÍA: SUPERVISOR "B" DE PLANTAS FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES (SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO)	CLASIFICACIÓN: **31.58.34**

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

SUPERVISAR Y COORDINAR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES CON CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO, CONFORME A PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, PARA OBTENER LOS PRODUCTOS DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, VAPOR, AIRE DE INSTRUMENTOS Y PLANTAS, TRATAMIENTO DE AGUAS, SUMINISTRO DE AGUA, TORRES DE ENFRIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DISTRIBUCIÓN SUPERVISAR Y COORDINAR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES CON SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE FLUJO Y/O PROCESO (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.

2. SUPERVISAR Y COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES (CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO), PARA MANTENER LAS VARIABLES DEL PROCESO DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, ASÍ COMO SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ARRANQUE, NORMALIZACIÓN Y/O PARO DE LAS PLANTAS. REGISTRAR EN EL SISTEMA LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y ENERGÉTICAS PARA OBTENER EL BALANCE DE MATERIA.

3. COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, VAPOR, AIRE DE INSTRUMENTOS Y PLANTAS, TRATAMIENTO DE AGUA, SUMINISTRO DE AGUA, TORRES DE ENFRIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DISTRIBUCIÓN DE VAPOR, DISTRUBUCIÓN DE AIRE DE INSTRUMENTOS DE PLANTAS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

4. CONOCER LA OPERACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE LAS PLANTAS A SU CARGO; LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CARGAS Y PRODUCTOS DE LAS MISMAS, PARA ORDENAR LOS CAMBIOS DE OPERACIÓN NECESARIOS, REPORTANDO DE ESTOS A SU SUPERIOR INMEDIATO Y A LOS SUPERVISORES DE OTRAS PLANTAS CUANDO EXISTA REPERCUSIÓN EN SUS PROCESOS, SUPERVISANDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE EQUIPOS Y MANEJO DE MATERIALES DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

5. EN CASO DE DESCONTROL, EFECTUAR LOS AJUSTES DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y PLANES DE CONTINGENCIA PARA NORMALIZARLO, REPORTÁNDOLO A SU SUPERIOR INMEDIATO, EXCEPTO EN LOS CASOS DE EMERGENCIA, PRIMERAMENTE ORDENARÁ LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL E INSTALACIONES.

6. SUPERVISAR QUE SE EFECTÚEN LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A LAS MATERIAS PRIMAS Y A LOS PRODUCTOS TERMINADOS, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y EN SU CASO REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROCESO.

7. EFECTUAR RECORRIDOS EN LAS ÁREAS A SU CARGO, VERIFICANDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DINÁMICOS, ESTÁTICOS Y CUARTOS DE ELECTRÓNICA, ASÍ COMO SUPERVISAR AL PERSONAL, DANDO LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

8. ELABORAR LAS ÓRDENES Y PERMISOS DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU SUPERIOR INMEDIATO, PARA QUE SE EFECTÚEN LOS MANTENIMIENTOS PREDICTIVOS Y PREVENTIVOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES PARCIALES O GENERALES DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS EN FORMA INMEDIATA O PROGRAMADA Y DAR SEGUIMIENTO HASTA QUE SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS, ORDENANDO Y SUPERVISANDO LAS PRUEBAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

9. ORDENAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS LABORES DE LOS LAVADOS QUÍMICOS, VAPORIZACIÓN, PRUEBAS NEUMÁTICAS, HIDROSTÁTICAS Y DE HERMETICIDAD A LOS EQUIPOS, COLOCACIÓN Y RETIRO DE JUNTAS CIEGAS Y DEMÁS ACTIVIDADES SIMILARES. LLEVANDO UN REGISTRO EN BITÁCORA DE LAS MISMAS EN LAS REPARACIONES PARCIALES Y GENERALES, COORDINÁNDOSE CON EL PERSONAL A SU CARGO, DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN Y SEGURIDAD.

10. VERIFICAR Y CONTROLAR EXISTENCIAS Y CONSUMO DE REACTIVOS QUÍMICOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS. ELABORANDO LISTAS DE LO QUE DEBE HABILITARSE PARA TENER LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS EN LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS A SU CARGO; Y SOLICITAR INFORMACIÓN DE EXISTENCIAS EN LO REFERENTE A MÁXIMOS Y MÍNIMOS EN LOS ALMACENES.

11. SUPERVISAR Y DAR INSTRUCCIONES PARA QUE LAS EMISIONES AL MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES PERMISIBLES DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUIDANDO EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA.

12. PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LAS PLANTAS A SU CARGO, CALCULANDO LAS ESTIMACIONES DE TIEMPO Y FORMULANDO LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, TURNANDO ESTOS A SU SUPERIOR INMEDIATO PARA SU APROBACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

13. REALIZAR LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO, REALIZANDO LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES.

14. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO TALES COMO: REPORTES DE ASISTENCIA, AUSENCIAS, DOBLETES, INCIDENTES, ACCIDENTES; INFORMES DE TIEMPO EXTRA, LABORES INSALUBRES Y SOLICITUDES DIVERSAS. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN. PROPONER MEJORAS EN LOS CAMBIOS DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE TRABAJO.

15. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO LA BITÁCORA DE OPERACIÓN.

16. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.

17. REVISAR Y VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA ENTREGAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS A MANTENIMIENTO, EFECTUANDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN CONDICIONES SEGURAS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

18. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

19. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

20. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, REACTIVOS QUÍMICOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.

21. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DE HERRAMIENTAS ESPECIALES, ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.

22. CONOCER CON DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS QUE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EL ENCOMENDADOS, CON EL OBJETO DE PODER ORDENAR SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO; TENER LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y LAS PRÁCTICAS NECESARIAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

23. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

24. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.

25. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.

26. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

27. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

28. PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO DE LABORES SE CONSIDERA SUPERVISOR "B" PLANTAS DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES (CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO), PARA LOS CASOS DE:

SERVICIOS AUXILIARES

a) CUANDO SUPERVISEN UNA O MÁS ÁREAS (GENERACIÓN DE VAPOR-TRATAMIENTO DE AGUA – GENERACIÓN ELÉCTRICA) Y QUE CUENTEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- MENOR A 800 TONELADAS POR HORA (TON/HR) DE VAPOR.
- MENOR A 80 MEGAWATS POR DÍA (MW/DÍA) DE GENERACIÓN ELÉCTRICA.
- MENOR A 1000 GALONES POR MINUTO (GL/MIN) DE AGUA DESMINERALIZADA.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SERÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO